

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



12026/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cinco minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 12026 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopia certificada de expediente clínico de [REDACTED], con N° de DUI: [REDACTED]. Expediente ubicado en Hospital General". 1. atención de emergencia por ACV- hemorragia nasal/cirugía. Nov. 2005. 2. atención de emergencia caída-trauma lumbar enero 2022. 3. atención de emergencia Ataque epiléptico febrero 2022. Máxima Respiratoria." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha veintinueve de marzo de los corrientes, el peticionario en mención manifestó por medio de correo electrónico que desiste de la solicitud 12026/2022; ya que lo que necesita es Constancia Médica/ Resumen Clínico de los Padecimientos de Madre, según los Expedientes Clínicos de cada Centro de Atención. entendiéndose dicho escrito como un desistimiento, por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Civil y Mercantil resuelve:

Admítase el desistimiento presentado por el solicitante [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

